



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno: 11001023000020220150700**

Que mediante providencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. Omar Ángel Mejía Amador**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Luis Lujan Arboleda** contra: **Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial** radicado único No. **1100102300002022015070**, resolvió. 1. Correr traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2. Vincular a la presente acción al Consejo Superior de la Judicatura, al presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y a los demás implicados en la solicitud de resguardo elevada por la parte tutelante, para que, si a bien Radicado n° 2022-001507 2 lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3.. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 4. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a TODAS LAS PARTES y demás INTERVINIENTES e interesados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 12 de diciembre 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE**  
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral